Unidad para las Víctimas

Rad No.: 2026-0010457-3

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2026

Doctora
JENSY JOHANA OSORIO PORRAS
Directora General
DIRECCIÓN GENERAL
P.R. San Cayetano

Asunto: JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN OBJETOS IGUALES – OFICINA ASESORA JURÍDICA

Firmado Por:
LIESEL RAMIREZ SALAMANCA
2026-11-11 15:12:26

De manera atenta, y en atención a las necesidades del servicio identificadas por la Oficina Asesora Jurídica, se solicita la AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN – OBJETOS IGUALES, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, con el fin de adelantar la contratación de objetos contractuales iguales para profesionales del derecho que analizarán y proyectarán las respuestas a los recursos de apelación y queja y a las solicitudes de revocatoria directa que se presenten contra los actos administrativos de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, en el Grupo de Gestión Normativa y Conceptos de la Oficina Asesora Jurídica.

La presente solicitud se fundamenta en las funciones asignadas a la Oficina Asesora Jurídica por el artículo 8 del Decreto 4802 de 2011, entre ellas la de adelantar las actuaciones correspondientes para atender oportunamente los derechos de petición y demás asuntos administrativos de la Unidad, y en la organización interna establecida mediante la Resolución 0236 del 5 de marzo de 2020, modificada por la Resolución 1650 de 2022, que dispuso la conformación de los grupos de Defensa Judicial, Gestión Normativa y Conceptos, y Respuesta Judicial. Al Grupo de Gestión Normativa y Conceptos le corresponde, entre otras funciones, proyectar los actos administrativos que resuelven los recursos de apelación y queja y las solicitudes de revocatoria directa que se presentan contra las decisiones de las direcciones misionales de la Unidad, cuyo conocimiento corresponde a la Oficina Asesora Jurídica de acuerdo con la delegación prevista en el artículo 19 de la Resolución 02028 del 3 de septiembre de 2025.

El objeto contractual requerido corresponde a: "Prestar servicios profesionales a la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad para las Víctimas para analizar y proyectar las respuestas a los recursos de apelación y queja y a las solicitudes de revocatoria directa que se presenten contra los actos administrativos expedidos por la Entidad, así como las demás actuaciones administrativas que le sean asignadas".

Dichos profesionales tendrán a su cargo las siguientes obligaciones específicas: 1. Proyectar, conforme al reparto mensual de casos que realice el supervisor, los actos administrativos que resuelven los recursos de apelación y queja y las solicitudes de revocatoria directa cuyo conocimiento corresponda a la Oficina Asesora Jurídica, de acuerdo con la delegación prevista en el artículo 19 de la Resolución 02028 del 3 de septiembre de 2025, sus modificaciones, o la norma que la sustituya; 2. Realizar la revisión preliminar de los casos asignados en el reparto para determinar si corresponden a la competencia de la Oficina Asesora Jurídica y, en caso contrario, proyectar su remisión a la dependencia competente dentro del término previsto en el artículo 21 de la Ley 1437 de

2011, dejando constancia en el reporte mensual de casos; 3. Proyectar las respuestas de los casos asignados dentro de los tiempos fijados por el supervisor en el reparto mensual y conforme a los lineamientos operativos de la Oficina Asesora Jurídica, atendiendo con prioridad los casos de rezago o de mayor antigüedad que se le indiquen, e informar al supervisor sobre los casos que requieran atención prioritaria; 4. Crear y actualizar los expedientes administrativos de los casos asignados en los aplicativos y sistemas de información de la Unidad, con el registro de cada actuación; 5. Solicitar a las direcciones misionales los insumos y documentos necesarios para resolver los casos asignados y hacer seguimiento hasta su entrega; 6. Apoyar las actividades operativas del equipo de actuaciones administrativas que le asigne el supervisor, relacionadas con el reparto, el seguimiento a la asignación, el trámite y la firma de los actos administrativos que resuelven recursos y solicitudes de revocatoria directa, y reportar mensualmente su estado al supervisor; 7. Las demás actividades que le asigne el supervisor, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual.

En este sentido, se requiere la contratación de DOS (2) profesionales del derecho con título profesional en Derecho y cuatro (4) meses de experiencia profesional o su equivalencia según la tabla de honorarios de la Unidad.

De acuerdo con la información de la Oficina Asesora Jurídica, el volumen de actuaciones administrativas a cargo de la Unidad es el siguiente:

Indicador	**Cifra**
Actos administrativos tramitados en 2025 (recursos de apelación y revocatorias directas)	10.553
Actuaciones administrativas ingresadas en 2026	10.192
Actuaciones administrativas gestionadas en 2026	9.170
Casos pendientes de vigencias anteriores	3.000

Los recursos se rigen por los artículos 74 a 86 de la Ley 1437 de 2011; según el artículo 86, si transcurren dos (2) meses desde su interposición sin que se notifique decisión expresa, se entiende que la decisión es negativa. A su vez, las solicitudes de revocatoria directa deben resolverse dentro de los dos (2) meses siguientes a su presentación, conforme al artículo 95 de la misma ley.

Con el volumen descrito, estas actuaciones no pueden ser atendidas oportunamente por un solo profesional, por ello se requiere un grupo de profesionales con objeto y obligaciones iguales, que proyecten las respuestas con criterios jurídicos uniformes.

Para la presente solicitud se relacionan los siguientes profesionales, con su respectivo ID del Plan Anual de Adquisiciones:

ID	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CÉDULA**	**NIVEL CENTRAL / TERRITORIAL**	**OBJETO PAA**
3802	ADRIANA DEL PILAR SIERRA MORENO	1143377831	CENTRAL	Prestar servicios profesionales a la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad para las Víctimas para analizar y proyectar las respuestas a los recursos de apelación y queja y a las solicitudes de revocatoria directa que se presenten contra los actos administrativos expedidos por la Entidad, así como las demás

				actuaciones administrativas que le sean asignadas.
3803	NESTOR JULIO OSPINA OVALLE	79387603	CENTRAL	Prestar servicios profesionales a la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad para las Víctimas para analizar y proyectar las respuestas a los recursos de apelación y queja y a las solicitudes de revocatoria directa que se presenten contra los actos administrativos expedidos por la Entidad, así como las demás actuaciones administrativas que le sean asignadas.

Se precisa que, verificado el Plan Anual de Adquisiciones y el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, a la fecha se encuentra en ejecución un (1) contrato con el objeto "Prestar servicios profesionales a la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad para las Víctimas para analizar y proyectar las respuestas a los recursos de apelación y queja y a las solicitudes de revocatoria directa que se presenten contra los actos administrativos expedidos por la Entidad, así como las demás actuaciones administrativas que le sean asignadas", suscrito con NATALIA DONOSO (ID 3757), contrato No. 3432-2026.

Se precisa que estas contrataciones se encuentran previstas en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia y responden a una necesidad institucional de atención oportuna de las actuaciones administrativas de la Entidad, sustentada en el respectivo estudio previo.

En consecuencia, se solicita respetuosamente a la Dirección General autorizar la contratación de objetos contractuales iguales, con el fin de adelantar las actuaciones administrativas correspondientes y garantizar la respuesta oportuna a los recursos y solicitudes de revocatoria directa que se presentan ante la Unidad.

Cordialmente,

Liesel Ramírez S.

LIESEL RAMÍREZ SALAMANCA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Elaboró: Jasmin Julieth Ciro – Abogada Contratista OAJ JJCC.